que no se venda paños sin bollar

116
118

Otrosy ordenaron e mandaron que de aqui adelante los exsecutores de la
cabdad ni los veedores de la peraylia que agora son ni los que seran de aqui
adelante no ~~bollen los uno~~ den licençia para que se venda paños
en ella sin bollar e asy mesmo que los uno sin los otros no bollen
los paños en pena al que bollare por sy solo los tales paños o diere
licençia que se venda sin bollar que seran perdidos los paños que dieren
licençia para se vender sin bolla o bollare sy estar todos juntos e
que los pagara a su señor aquel solo que los bollare o diere la tal licen-
çia

Vesindad

Otrosy recabieron por vesino desta cabdad al bachiller alfonso este-
ua vesino que era de la villa de villena e obligose por su fiador de la
vesindad al dicho alfonso de lorca regidor al qual se obligo y es-
te testigos diego perbeltran e juan nuñez de astudillo y llorenço ballen
notarios vesinos de murçia

Couar

Otrosy dieron cargo a la de lorca e a rodrigo de soto regidores que fable con
juan vicente sobre que faga sacar el agua de su bouar a la puerta las
menores tierras o lo relexe al conçejo por el daño grande que viene a las
gentes del agua podrida rebalsada que ally esta donde no la quisiere
sacar que el dicho conçejo lo remediara como cumpla al bien publico de la cabdad

Aluz

Otrosy ordenaron e mandaron al dicho mayordomo que de e pague a cada aluz
moro seys reales catalanes para que vaya a guardamar a conçertar pesca-
dores para el albufera porque esta cabdad pereçe de pescado y mandaron que las
sean recebidos en cuenta al dicho mayordomo

Recoga

Otrosy ordenaron e mandaron que todos los recogados que no fueron al aça-
ga nueva vayan del lunes adelante a huir los dias que deue e que comiençen
el lunes primero que viene y garda jurado vaya con ellos e dessonas de ydos
todos que buelua otra vez toda la cabdad

AYUNTAMIENTO DE MURCIA